



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ESPINOSO DEL REY

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30-12-2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a remanente de tesorería para gastos generales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://www.espinosodelrey.es/ayuntamiento/corporacion.html>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Espinoso del Rey, 3 de Enero de 2025.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Pilar Ahijado Sevilla.

Nº.I.-162